

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 38, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2011.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Francisco Díaz Jaime
4. Honorable Luis E. "Gardy" Fontánez
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
12. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Honorable Roberto Díaz Díaz
15. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga (Ausente al momento de la votación)
16. Honorable Ciary Y. Pérez Peña (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 47
Resolución Núm. 38

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2010-2011 A PROPÓSITO DE CUBRIR SALARIOS DE EMPLEADOS TRANSITORIOS QUE PASARON A OCUPAR PUESTOS REGULARES; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 39, Serie 2009-10, aprobada el 4 de junio de 2010, se adoptó el Presupuesto Funcional del Municipio de Humacao a regir durante el año fiscal 2010-11.

POR CUANTO: Conforme dispone el párrafo primero del Artículo 7.008 y el Artículo 3.009 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, es facultad del Alcalde administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas del mismo, mediante Orden Ejecutiva o Resolución a esos efectos que deberá notificar a la Legislatura Municipal dentro de los cinco días de su firma y aprobación.

POR CUANTO: Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria que correspondan al pago de servicios personales a otras cuentas, será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal. Artículo 5.005 (g) y párrafo primero del Artículo 7.008 de la Ley 81.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que puedan utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en la partida del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos

operacionales necesarios, en especial, salarios de empleados transitorios que pasaron a ocupar puestos regulares.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas de este Municipio, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2010-2011:

DE LAS CUENTAS

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
01-02-01-91.05	Empleados Transitorios	18,710.00
01-09-01-91.05	Empleados Transitorios	6,240.00
01-03-01-91.05	Empleados Transitorios	12,495.00
01-04-01-91.05	Empleados Transitorios	6,040.00
01-47-01-91.05	Empleados Transitorios	6,760.00
01-08-01-94.75	Reserva	<u>4,660.23</u>
	Total	\$54,905.23

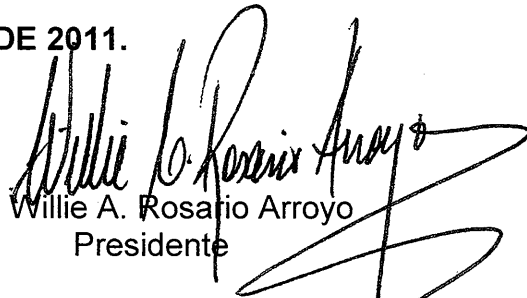
A LAS CUENTAS

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
01-02-01-91.01	Empleados Regulares	18,710.00
01-08-01-91.01	Empleados Regulares	6,240.00
01-03-01-91.01	Empleados Regulares	12,495.00
01-04-01-91.01	Empleados Regulares	6,040.00
01-47-01-91.01	Empleados Regulares	6,760.00
01-02-01-91.11	Retiro	1,735.35
01-08-01-91.11	Retiro	578.76
01-03-01-91.11	Retiro	1,158.91
01-04-01-91.11	Retiro	560.21
01-47-01-91.11	Retiro	<u>627.00</u>
	Total	\$54,905.23

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.


SECCIÓN 3: La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, a la Oficina de Auditoría Interna y a tenor con lo preceptuado en el último párrafo del Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81, dentro los cinco (5) días de su aprobación al Comisionado de Asuntos Municipales.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 8 DE ABRIL DE 2011.**


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE
2011 Y FIRMADA POR MÍ, EL 12 DE ABRIL DE 2011.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde